

# RECETAR MEDICINAS DE MANERA SEGURA EN LAS SALAS DE EMERGENCIA

Usted nos importa. Estamos comprometidos a tratarlo de manera correcta y segura.

Los tratamientos de alivio para el dolor pueden ser complicados. Errores o abuso de medicinas para el dolor pueden causar serios problemas de salud y muerte.

Nuestro departamento de emergencias solamente proveerá opciones para el alivio del dolor que son seguras y correctas.



Por su **SEGURIDAD**, seguimos rutinariamente las siguientes reglas para ayudarle con su dolor.

1. Buscamos y tratamos emergencias. Usamos nuestro mejor juicio cuando se trata de dolor. Estas recomendaciones siguen reglas éticas y legales.
2. Usted debe tener solamente UN doctor y UNA farmacia para ayudarle con su dolor. Generalmente, nosotros no damos recetas médicas para el dolor si usted ya recibe medicinas para el dolor de parte de otro proveedor de salud.
3. Si se requiere receta médica para el dolor, solamente le daremos una cantidad limitada.
4. Nosotros no renovamos recetas médicas robadas. No renovamos recetas médicas perdidas. Si su medicina ha sido robada, por favor llame a la policía.
5. Nosotros no prescribimos las siguientes medicinas de larga duración: OxyContin, MSContin, Fentanyl (Duragesic), Metadona, Opana ER, Exalgo y otros.
6. No proveemos dosis perdidas de Subutex, Suboxone, o Metadona.
7. Generalmente, no damos inyecciones para ataques de dolor crónico. Se le podrán dar solamente medicinas tomadas oralmente.
8. Las Leyes de Salud, incluyendo HIPAA, nos permite preguntarle por su historial médico. Estas leyes nos permiten compartir información con otros proveedores de salud que lo estén tratando a usted.
9. Le pedimos que nos enseñe una Identificación con foto cuando usted recibe la prescripción de una receta médica para el dolor.
10. Usamos el Programa de Supervisión de Drogas de California (California Prescription Drug Monitoring Program) llamado CURES (por sus siglas en Inglés). Este sistema estatal lleva un control de narcóticos y todas las demás prescripciones de sustancias controladas.

Si necesita ayuda con abuso de sustancias o adicción, favor de llamar al

**1-800-662-4357**

para una referencia y tratamiento confidencial.



CALIFORNIA ACEP  
AMERICAN COLLEGE OF EMERGENCY PHYSICIANS



**ALLIED FOR HEALTH**



CALIFORNIA  
**HOSPITAL  
ASSOCIATION**



EMERGENCY NURSES ASSOCIATION  
SAFE PRACTICE, SAFE CARE  
California State Council



**KAISER  
PERMANENTE**

# RECETAR MEDICINAS DE MANERA SEGURA EN LAS SALAS DE EMERGENCIA

Usted nos importa. Estamos comprometidos a tratarlo de manera correcta y segura.

Los tratamientos de alivio para el dolor pueden ser complicados. Errores o abuso de medicinas para el dolor pueden causar serios problemas de salud y muerte.

Nuestro departamento de emergencias solamente proveerá opciones para el alivio del dolor que son seguras y correctas.



Por su SEGURIDAD, seguimos rutinariamente las siguientes reglas para ayudarle con su dolor.

1. Buscamos y tratamos emergencias. Usamos nuestro mejor juicio cuando se trata de dolor. Estas recomendaciones siguen reglas éticas y legales.
2. Usted debe tener solamente UN doctor y UNA farmacia para ayudarle con su dolor. Generalmente, nosotros no damos recetas médicas para el dolor si usted ya recibe medicinas para el dolor de parte de otro proveedor de salud.
3. Si se requiere receta médica para el dolor, solamente le daremos una cantidad limitada.
4. Nosotros no renovamos recetas médicas robadas. No renovamos recetas médicas perdidas. Si su medicina ha sido robada, por favor llame a la policía.
5. Nosotros no prescribimos las siguientes medicinas de larga duración: OxyContin, MSContin, Fentanyl (Duragesic), Metadona, Opana ER, Exalgo y otros.
6. No proveemos dosis perdidas de Subutex, Suboxone, o Metadona.
7. Generalmente, no damos inyecciones para ataques de dolor crónico. Se le podrán dar solamente medicinas tomadas oralmente.
8. Las Leyes de Salud, incluyendo HIPAA, nos permite preguntarle por su historial médico. Estas leyes nos permiten compartir información con otros proveedores de salud que lo estén tratando a usted.
9. Le pedimos que nos enseñe una Identificación con foto cuando usted recibe la prescripción de una receta médica para el dolor.
10. Usamos el Programa de Supervisión de Drogas de California (California Prescription Drug Monitoring Program) llamado CURES (por sus siglas en Inglés). Este sistema estatal lleva un control de narcóticos y todas las demás prescripciones de sustancias controladas.

Si necesita ayuda con abuso de sustancias o adicción, favor de llamar al

**1-800-662-4357**

para una referencia y tratamiento confidencial.



CALIFORNIA ACEP  
AMERICAN COLLEGE OF EMERGENCY PHYSICIANS



ALLIED FOR HEALTH



# RECETAR MEDICINAS DE MANERA SEGURA EN LAS SALAS DE EMERGENCIA

Usted nos importa. Estamos comprometidos a tratarlo de manera correcta y segura.

Los tratamientos de alivio para el dolor pueden ser complicados. Errores o abuso de medicinas para el dolor pueden causar serios problemas de salud y muerte.

Nuestro departamento de emergencias solamente proveerá opciones para el alivio del dolor que son seguras y correctas.



Por su SEGURIDAD, seguimos rutinariamente las siguientes reglas para ayudarle con su dolor.

1. Buscamos y tratamos emergencias. Usamos nuestro mejor juicio cuando se trata de dolor. Estas recomendaciones siguen reglas éticas y legales.
2. Usted debe tener solamente UN doctor y UNA farmacia para ayudarle con su dolor. Generalmente, nosotros no damos recetas médicas para el dolor si usted ya recibe medicinas para el dolor de parte de otro proveedor de salud.
3. Si se requiere receta médica para el dolor, solamente le daremos una cantidad limitada.
4. Nosotros no renovamos recetas médicas robadas. No renovamos recetas médicas perdidas. Si su medicina ha sido robada, por favor llame a la policía.
5. Nosotros no prescribimos las siguientes medicinas de larga duración: OxyContin, MSContin, Fentanyl (Duragesic), Metadona, Opana ER, Exalgo y otros.
6. No proveemos dosis perdidas de Subutex, Suboxone, o Metadona.
7. Generalmente, no damos inyecciones para ataques de dolor crónico. Se le podrán dar solamente medicinas tomadas oralmente.
8. Las Leyes de Salud, incluyendo HIPAA, nos permite preguntarle por su historial médico. Estas leyes nos permiten compartir información con otros proveedores de salud que lo estén tratando a usted.
9. Le pedimos que nos enseñe una Identificación con foto cuando usted recibe la prescripción de una receta médica para el dolor.
10. Usamos el Programa de Supervisión de Drogas de California (California Prescription Drug Monitoring Program) llamado CURES (por sus siglas en Inglés). Este sistema estatal lleva un control de narcóticos y todas las demás prescripciones de sustancias controladas.

Si necesita ayuda con abuso de sustancias o adicción, favor de llamar al

**1-800-662-4357**

para una referencia y tratamiento confidencial.



CALIFORNIA ACEP  
AMERICAN COLLEGE OF EMERGENCY PHYSICIANS



ALLIED FOR HEALTH

